

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Grado en Fisioterapia
Universidad o Universidades solicitantes	Universidad de Salamanca

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado de acuerdo con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por el COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CIENCIAS DE LA SALUD ACSUCYL formado por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En dicha evaluación también han participado expertos externos a la Comisión que han aportado informes adicionales a la misma. Los miembros de la Comisión y los expertos externos han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de dicha agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el mencionado Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe provisional a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de observaciones a dicho informe, la Comisión de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación en términos **FAVORABLES**, considerando que:

La Comisión Mixta ANECA-ACSUCYL, una vez analizada la documentación remitida por la Universidad y estimando que cumple adecuadamente con los criterios de evaluación para la verificación de títulos oficiales, ha elaborado una propuesta de informe que implica una valoración favorable.

Con el fin de mejorar la propuesta se proponen las siguientes recomendaciones:

CRITERIO 5: PLANIFICACION DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda especificar el sistema de evaluación de forma más equilibrada y homogénea en las fichas de las asignaturas del título, siempre adaptado a la naturaleza de las materias y asignaturas. Se recomienda una revisión coordinada de las mismas.

Se recomienda aportar la información correspondiente a la adquisición de competencias en términos de resultados del aprendizaje.

Se recomienda ampliar los mecanismos de acogida y orientación a los estudiantes.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

Se recomienda aportar información sobre la experiencia profesional del personal de apoyo.

Se recomienda corregir la mención que se hace a la Diplomatura.

No se aporta la experiencia docente e investigadora del profesorado asignado al título. Este aspecto será de especial atención en el seguimiento.

En Madrid, a 31/05/2010
LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez